

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2088 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2015, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1943 de fecha 29/09/2014.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2015, según decreto alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.

DECRETO ALCALDICIO 21 /

1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de Auxiliar de Servicios Menores para que realice funciones en Dependencias del Centro Geriátrico y Departamento de Salud a:

NOMBRE : LIDIA DE LAS MERCEDES ROMERO CHAVEZ
RUT : XXXXXXXXXX
JORNADA : 22 HRS.
FECHA : DESDE EL 01 DE ENERO 2015.
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

NIVEL: 15

CATEGORIA: F

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 162.632.- (Ciento sesenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesos) mensuales

OTROS BENEFICIOS: Viatico comunal por \$ 8.281.- (Ocho mil doscientos ochenta y un pesos) por realizar trabajos en Postas de la comuna y estaciones medico rurales, sobre jornada de 06 horas trabajadas en terreno, viatico fuera de la comuna cuando se requiera.

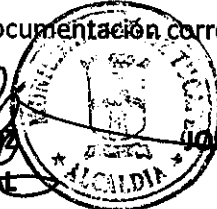
2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2015 al 31 de Diciembre 2015 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROGA
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto Salud

IAFA/AVO/ISS/iam

